

## INFORME DE NECESIDAD

Para el cumplimiento de los fines institucionales de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de Segura, es necesario llevar a cabo la contratación de un servicio que se especifica en la presente **Memoria Justificativa**:

Tipo de contrato: Menor.

Objeto del contrato: Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

Necesidad a satisfacer según los fines de la Asociación: **Se solicita**:

- **Presupuesto/Factura proforma** en la que se indique:
- *Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.*
- *Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.*
- *Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.*
- *Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.*
- *Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.*

*Todo ello siguiendo la Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027. Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.*

Valor máximo estimado del contrato (BASE IMPONIBLE; IVA INCLUIDO): 1.600,00 Euros.

Sujeto a regulación armonizada: NO

Procedimiento de licitación: CONTRATO MENOR

Criterios objetivos para la adjudicación del contrato EL VALOR ECONÓMICO

Condiciones especiales de ejecución: NO SE ESTABLECEN

Justificación de no dividir en lotes (en su caso): NO EXISTEN LOTES

Por lo que se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de contratación.

Orcera, 17 de abril de 2024

La Gerente:



**GDR**  
Sierra de Segura  
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura  
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera, Jaén  
Fdo.: Francisca Rascón Zarzosa





**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE: 2/2024** - Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: MENOR**

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**OBJETO DEL CONTRATO:** Para el cumplimiento de los fines institucionales de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, con C.I.F. G-23329576, y domicilio social en Calle Mayor, s/n de Orcera, esta entidad va a contratar el servicio que se detalla a continuación, de conformidad con el Informe Justificativo de Necesidades y en uso de las facultades que los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de Segura atribuyen a esta Presidencia.

**ACUERDO**

Iniciar el expediente relativo a la contratación de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

**OBJETIVOS DEL CONTRATO. Los servicios a presupuestar son los especificados a continuación.**

- Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.
- Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.
- Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.
- Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.
- Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.

Todo ello siguiendo la Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027. Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.

Descripción y Objetivos principales del proyecto:

Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027 de la ADR Sierra de Segura.



**CONTENIDOS DEL SERVICIO:** Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

- Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:
- *Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.*
- *Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.*
- *Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.*
- *Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.*
- *Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.*
- Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas durante el procedimiento de elaboración de la Estrategia.

Valor máximo estimado del contrato (BASE IMPONIBLE; IVA INCLUIDO): 1.600,00 Euros.

Sujeto a regulación armonizada: NO

Procedimiento de licitación: CONTRATO MENOR

Criterios objetivos para la adjudicación del contrato EL VALOR ECONÓMICO

Condiciones especiales de ejecución: NO SE ESTABLECEN

Justificación de no dividir en lotes (en su caso): NO EXISTEN LOTES

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará por contrato menor. Se solicitarán tres presupuestos y se aceptará el presupuesto que suponga mejor relación calidad-precio.

#### RESUELVO,

En el ejercicio de las facultades que ostento en materia de contratación autorizo el inicio del expediente de gasto con objeto de que sea adjudicado de conformidad con lo indicado, y en consecuencia dispongo que se proceda a recabar los presupuestos necesarios.

En Orcera, a 17 de abril de 2024

  
  
Fdo. Virtudes Puertas Soria  
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura  
Presidenta GDR Sierra de Segura 23370 Orcera (Jaén)



A la atención de: **Radio Sierra SL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 apartado 2, e) del Reglamento 809/2014 nos ponemos en contacto con ustedes para que, si es de su interés, remitan su mejor oferta para el siguiente suministro:

Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

**Se solicita:**

- Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.
- Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.
- Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.
- Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.
- Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.
- Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas durante el procedimiento de elaboración de la Estrategia.

*Todo ello siguiendo la Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027. Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.*

- Valor máximo estimado del contrato (BASE IMPONIBLE: IVA INCLUIDO): 1.600,00 Euros.

El plazo para la presentación de oferta finalizará el próximo día 7 de mayo de 2024

Orcera, a 18 de abril de 2024

  
  
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura  
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

Fdo: Francisca Rascón Zarzosa

Gerente





A la atención de: **Multimedia Jienense**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 apartado 2, e) del Reglamento 809/2014 nos ponemos en contacto con ustedes para que, si es de su interés, remitan su mejor oferta para el siguiente suministro:

Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

**Se solicita:**

- Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.
- Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.
- Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.
- Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.
- Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.
- Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas durante el procedimiento de elaboración de la Estrategia.

*Todo ello siguiendo la Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027. Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.*

- Valor máximo estimado del contrato (BASE IMPONIBLE: IVA INCLUIDO): 1.600,00 Euros.

El plazo para la presentación de oferta finalizará el próximo día 7 de mayo de 2024

Orcera, a 18 de abril de 2024

  
  
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura  
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

Fdo: Francisca Rascón Zarzosa

Gerente





A la atención de: **Cadena Ser. Radio Jaén SL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 apartado 2, e) del Reglamento 809/2014 nos ponemos en contacto con ustedes para que, si es de su interés, remitan su mejor oferta para el siguiente suministro:

Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

**Se solicita:**

- Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.
- Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.
- Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.
- Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.
- Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.
- Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas durante el procedimiento de elaboración de la Estrategia.

*Todo ello siguiendo la Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027. Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.*

- Valor máximo estimado del contrato (BASE IMPONIBLE: IVA INCLUIDO): 1.600,00 Euros.

El plazo para la presentación de oferta finalizará el próximo día 7 de mayo de 2024

Orcera, a 18 de abril de 2024

  
  
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura  
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

Fdo: Francisca Rascón Zarzosa

Gerente







Año Fundación: 1986

**RADIO SIERRA SL**  
Primero de Mayo, 15, Bajo  
23360-La Puerta de Segura (Jaén)  
NIF: B23223480

**FECHA: 22-04-2024**

**ASUNTO: Presupuesto N° 22**

**CLIENTE: ADR Sierra de Segura (Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura)**  
Mayor, S/N 23370 Orcera (Jaén).  
NIF: G23329576

**PAQUETE PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL:**

- **Emisión de cuñas publicitarias alusivas desde el inicio de la campaña y durante los cuatro meses de duración de la misma, mayo, junio, julio y agosto de 2024. Dos cuñas por la mañana y dos por la tarde; cuatro al día.**
- **Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. A meno una entrevista mensual.**
- **Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, tanto referentes a sectores, municipios o colectivos, al menos dos al mes.**
- **Difusión en Redes Sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.**

**El importe total de la promoción detallada es de 800 € + 168€ (IVA): 968 € TOTAL**

  
**RADIO SIERRA S.L.**  
Fdo. Ricardo Castillo Huertas  
Administrador Radio Sierra SL  
Tel: 953 486404 - Fax 953 437095  
23065 LA PUERTA DE SEGURA (Jaén)





**multimedia**  
jiennense

**MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.**  
**CL DEL PRIOR BLANCA N° 4 Piso 1 Letra A**  
**23400 UBEDA (JAEN)**  
**C.I.F. B23224843**  
**Tifno.: 953792752 Fax:**

**Cilente :**  
ASOC. DLLO. RURAL SIERRA DE SEGURA  
CL MAYOR  
23370 ORCERA - JAEN (ESPAÑA)  
C.I.F. : G23329576

**Datos Envío :** 000581  
ASOC. DLLO. RURAL SIERRA DE SEGURA  
CL MAYOR  
23370 ORCERA (JAEN)  
G23329576

**Factura N° :** 001PF1-0000029: **Fecha :** 19/04/2024

**Hoja Número :** 1 de 1

Fecha	Título Anuncio	Cantidad	Precio	Importe
19/04/2024	SERVICIOS DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DIFUSIÓN EN RADIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER PARA EL MARCO 2023-2027	1	1.322,31	1.322,31
	CAMPAÑA PROMOCIONAL EN RADIO DE 4 MESES DE DURACIÓN (MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2024).	0	0,00	0,00
	EMISIÓN DE 4 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS	0	0,00	0,00
	ENTREVISTA MENSUAL CON PRESIDENCIA, GERENCIA, PERSONAL TÉCNICO DEL GDR, DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA	0	0,00	0,00
	2 MICROESPACIOS DE 3 MINUTOS QUE INCENTIVEN LAS APORTACIONES DE LA COMUNIDAD SOBRE LAS NECESIDADES PROPIAS, DIFERENTES SECTORES, MUNICIPIOS, COLECTIVOS.	0	0,00	0,00
	DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LA EMISORA DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL Y LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.	0	0,00	0,00

**MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.**  
C.I.F.: B-23.224.843  
Cl. Prior Blanca, 4 - 1º  
Telf.: 953 764 941 - Fax: 953 764 940  
23400 UBEDA (Jaén)

Bruto	Dctos.						Gastos	Base Imponible	Iva		Importe TOTAL
	%	Importe	%	Importe	%	Importe			%	Importe	
1.322,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.322,31	21,00	277,89	1.600,00	
<b>Su Banco :</b>							<b>Nº Cuenta :</b>				

**Forma Pago : A LA VISTA**

ROGAMOS REALICEN EL ABONO DE ESTA FACTURA EN CUENTA  
4985 9421

ES 40 3067 0072 9611



En: ..... JAEN ..... a 26 de ..... Abril ..... de 2024

NÚMERO DE CONTRATO: ..... M24/9762/0025045

D./D<sup>ra</sup>.: A.D.R. SIERRA DE SEGURA

CONTRATA A:

ACTUANDO COMO RESPONSABLE AUTORIZADO DE (CLIENTE):

EMISORA: Radio Jaen, S.L.

A.D.R. SIERRA DE SEGURA NIF/CIF: G23329576

NIF/CIF: B23331622

Dirección: MAYOR, N° 2, 0, 0

Dirección: Obispo Aguilar, 1

C.P.: 23370 Población: Orcera

C.P.: 23001 Población: Jaén

Provincia: Jaén

Provincia: Jaén

E-mail:

POR MEDIO DEL REPRESENTANTE:

Teléfono:

D./D<sup>ra</sup>.: JULIA OLIVER ROMERA

LA SIGUIENTE CAMPAÑA:

Anunciante: A.D.R. SIERRA DE SEGURA

Marca: A.D.R. SIERRA DE SEGURA

Evento:

Fecha Inicio: 01-05-2024 Fecha Fin: 31-08-2024

FORMA DE PAGO: Transferencia

Día:

Titular de la cuenta: Radio Jaen, S.L.

IBAN: ES29 3067 0100 2631 7745 0321

Soporte	Dur.	Formato	Prog./Biq.	Tipo de venta	Observaciones según planificación	P. Unit.	Uds	P. Bruto	Dto.	P. Neto
PENDIENTE POR PLANIFICAR						1.322,31	0	1.322,31	0,00	1.322,31

Observaciones del Contrato:

PAQUETE DE 352 CUÑAS PARA DISTRIBUIR EN LOS 40 JAÉN NORTE Y 40 JAÉN CLASSIC  
 - 2 MICROESPACIOS AL MES  
 -1 ENTREVISTA MENSUAL  
 -NOTICIA EN WEB

Observaciones de Facturación:

A.D.R. SIERRA DE SEGURA

Firma del representante de la Emisora:

Firma y sello del Cliente o Representante:

Fdo.: JULIA OLIVER ROMERA

Fdo.: A.D.R. SIERRA DE SEGURA

TOTAL UNIDADES:	0	TOTAL NETO:	0,00
		Resto:	1.322,31
		Total:	1.322,31
		I.V.A (21%):	277,69
		<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1.600,00</b>

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Las órdenes de emisión de espacios publicitarios y/o los encargos producción de espacios publicitarios solicitados tanto por persona física como jurídica (en adelante, CLIENTE) a la entidad radiofónica (en adelante, RADIO) deben de realizarse con una anterioridad mínima de cuarenta y ocho (48-) horas hábiles al momento fijado para la primera emisión y/o producción de los mismos. De igual manera, el CLIENTE podrá modificar o cancelar la orden publicitaria realizada y/o el encargo de producción, mediante comunicación escrita, hasta cuarenta y ocho (48-) horas hábiles al momento fijado para la primera emisión y/o producción de los espacios encargados.
- Entre el momento que el CLIENTE emita la orden de emisión y/o el encargo de producción de espacios publicitarios y, en su caso, su efectiva retransmisión, la RADIO, en el plazo de siete (7) días naturales manifestará la aceptación o rechazo de los mismos. En todo caso, e al supuesto de ser emitidos tal y como se han ordenado y/o producidos éstos, se entiende tácitamente aceptada la orden publicitaria y/o el encargo de producción y, por tanto, perfeccionado el acuerdo de difusión publicitaria. En caso de no emitirse el espacio publicitario que contiene la orden, las partes podrán acordar dentro de la disponibilidad de tiempo de la RADIO el momento adecuado para su emisión o resolver de mutuo acuerdo el mismo.
- El CLIENTE podrá optar durante la vigencia del acuerdo, por (i) recibir la factura conforme se vayan pautando las órdenes de publicidad y los espacios en antena; o bien (ii) presentar a la RADIO, un plan de facturación sobre el valor total de los espacios publicitarios objeto de este contrato.
- El CLIENTE que ordene la emisión de espacios publicitarios será el responsable de su contenido y, respecto a éste, del cumplimiento de la normativa común y específica relativa a los Productos o servicios a publicar, así como de toda la legislación y normativa vigente de propiedad intelectual e industrial. En el supuesto de que el CLIENTE, ya sea directamente o a través de terceros, incorpore en la campaña de publicidad obras o prestaciones protegidas por los derechos de explotación de propiedad intelectual en los espacios publicitarios de RADIO/EMISORA/MEDIO para su radiodifusión analógica, digital y/o interactiva deberá obtener previamente todas las autorizaciones, permisos o licencias de explotación de los legítimos titulares que sean necesarias para tal fin, así como remunerar a los citados titulares legítimos por el uso de los citados derechos que, en su caso, correspondan. La RADIO/EMISORA/MEDIO tendrá derecho a solicitar, quedando en cualquier caso el CLIENTE y/o el tercero obligados a garantizar de manera fehaciente con carácter previo a la emisión publicitaria, la tenencia respecto de las obras y prestaciones de los derechos de propiedad intelectual en sus respectivas modalidades de explotación, necesarios para el buen fin de la campaña publicitaria. La duración de la autorización deberá ser pactada por el ANUNCIANTE con la RADIO/EMISORA/MEDIO para la realización de la campaña publicitaria y para el territorio sobre el que la misma se haya acordado. Asimismo, las partes acordarán los términos en que se hará efectiva la entrega de materiales con carácter previo a la emisión de la campaña. El CLIENTE o el tercero garantizan y reconocen expresamente que mantendrán indemne a la RADIO/EMISORA/MEDIO de cualquier reclamación económica, judicial o extrajudicial, así como de cualquier cantidad indemnizatoria a la que hubiere lugar por conflictos de derechos de Propiedad intelectual con legítimos titulares por vulneración de derechos de propiedad intelectual de las obras y prestaciones integradas en la campaña publicitaria.
- Por necesidades propias del medio radiofónico, los momentos, a detalle, de emisión de los espacios publicitarios serán gestionados por la RADIO. De esta manera, será la RADIO quien establezca el programa concreto y el detalle de emisión de los espacios, "pausa de publicidad". Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE podrá presentar a la RADIO una planificación de los espacios publicitarios que son objeto del presente contrato. La planificación presentada podrá ser modificada por el CLIENTE, previo aviso a la RADIO como mínimo de 4 horas; estas modificaciones quedarán no obstante siempre sujetas (i) a la disponibilidad de espacios y conformidad final de la SER y (ii) a que el valor de la nueva planificación sea equivalente a la inicialmente planificada. En todo caso, el CLIENTE y la RADIO deberá mantener una relación constante y contactos periódicos mensuales para el seguimiento, medición y evaluación del desarrollo de la planificación de los espacios y sus eventuales modificaciones.
- La RADIO deberá enviar, una vez emitidos los espacios ordenados, las correspondientes "Hojas de Control de Radiaciones". En estos documentos se especificará, como mínimo, el periodo en que se ha ordenado emitir los espacios publicitarios, las fechas y horas en que ha emitido éstos. La recepción de estas "Hojas de Control de Radiaciones" tendrá carácter de albarán de entrega. En caso de desacuerdo por parte del CLIENTE respecto a lo indicado en las "Hojas de Control de Radiaciones" deberá remitirse por escrito fehaciente en el plazo de ocho (8-) días tras la recepción de la factura librada por la RADIO en base a la citada hoja de control. En caso de no comunicar oposición a lo indicado en las "Hojas de Control de Radiaciones" en el plazo indicado, se entenderá cumplidas, por parte de la RADIO, todas y cada una de las obligaciones respecto al acuerdo de emisión y/o producción de espacios Publicitarios.
- De acuerdo con la Ley 3/2004, en el supuesto de que el CLIENTE no abone la factura presentada en el plazo de treinta (30-) días, se aplicará a la cantidad adeudada el tipo legal de interés de demora; en el caso de las Administraciones, organismos y entidades públicas el plazo será de sesenta (60-) días. De igual forma, en caso de mora el CLIENTE estará obligado a indemnizar a RADIO por todos los costes de cobro acreditados. De igual forma, la ausencia de pago de las facturas, correspondientes a la emisión y/o producción de espacios publicitarios, en los periodos indicados anteriormente, facultará a la radio a resolver el acuerdo y, en su caso, a partir de ese momento suspender la emisión de publicidad.
- En el supuesto que los informes comerciales del CLIENTE sean negativos, se establecerá una forma de pago diferente a la indicada en el párrafo anterior, y de igual manera, la RADIO podrá exigir garantías adicionales para garantizar el cobro de las facturas.
- Los datos personales facilitados por el CLIENTE se incluirán en un fichero responsabilidad de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. (SER), con domicilio en C/ Gran Vía núm. 32, 28013 de Madrid, con la finalidad de gestionar la compra. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad de ejecutar un contrato. Con esta finalidad, sus datos serán tratados mientras la relación contractual esté vigente y posteriormente, se conservarán un plazo de 5 años para la atención de posibles responsabilidades legales derivadas de la relación contractual. Asimismo, salvo que se oponga expresamente a ello, sus datos de contacto, incluido el correo electrónico, serán utilizados para enviarle información propia de SER. Cuando se le envíe esta información por correo electrónico, dichos correos incluirá enlaces e imágenes diminutas y transparentes que estarán asociadas a su dirección de correo electrónico que posibilitan conocer quién y cuándo accede a la comunicación. Usted podrá impedir estos usos configurando su gestor de correo electrónico para impedir la descarga automatizada de imágenes, así como no accediendo a los enlaces incluidos en los correos electrónicos que reciba. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de SER en su condición de usuario de este sitio web. Con esta finalidad, sus datos serán tratados de forma indefinida en el tiempo hasta que ejerza sus derechos de oposición o de supresión. En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de correo postal al domicilio indicado identificándose como usuario registrado y facilitando su dirección de correo electrónico. Asimismo, si en algún momento considera vulnerado su derecho a la protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](mailto:www.aepd.es)) o ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo Prisa al que pertenece SER ([dpo@prisa.com](mailto:dpo@prisa.com)).
- El presente acuerdo tiene naturaleza de confidencialidad, no pudiendo ninguna de las partes comunicar el contenido del mismo. De igual manera, se comprometen a guardar secreto sobre la totalidad de los datos, informaciones, prácticas internas, organización de las que tenga conocimiento en base a las relaciones mantenidas entre ellas.
- La ley aplicable es la española. La jurisdicción competente serán los Juzgados y Tribunales de Madrid capital en el caso de tratarse del lugar de producción y/o emisión de espacios publicitarios en cadena. Para el resto de los supuestos, la jurisdicción competente será la de los Juzgados y Tribunales de la ciudad donde la RADIO haya producido los espacios publicitarios y/o donde esté sita la emisora radiofónica donde se ha contratado la emisión de la publicidad, todos ellos lugares de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo.

## INFORME MODERACIÓN DE COSTES.

Con fecha 17 de abril de 2024 se emite informe de necesidad de medios y acuerdo de inicio del expediente para la contratación del servicio nº expte: **2/2024 - Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027.**

Con fecha 19 de abril de 2024 se solicitan 3 ofertas para la ejecución del servicio indicado.

Se han recibido las siguientes ofertas:

- Radio Sierra S.L., N.I.F. B23223480 por un **importe total de 968,00€** (base imponible 800,00€ + 168,00€ (IVA 21%))
- Multimedia Jienense SL. Grupo Multimedia, CIF: B23224843, por un importe total de 1.600,00€ (base imponible 1.322,31€ + 277,69 (IVA 21%))
- Radio Jaén SL, *Cadena Ser*. CIF: B23331622, por un importe total de 1.600,00€ (base imponible 1.322,31€ + 277,69 (IVA 21%))

Una vez analizadas las ofertas recibidas se **RESUELVE** contratar el servicio a - **Radio Sierra S.L** por ser la oferta económicamente más ventajosa.

En Orcera a 8 de mayo de 2024



---

LA PRESIDENTA.

Fdo.: Virtudes Puertas Soria





## INFORME JUSTIFICATIVO DE NO FRACCIONAMIENTO DEL GASTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe en relación al contrato de servicio nº expte: **2/2024 - Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027.**

1) No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación por las siguientes razones:

El objeto de contrato es único. La prestación de servicio consiste en el suministro de los servicios descritos en el proyecto.

2) **Radio Sierra SL**, no ha suscrito con esta Asociación más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen los límites de los contratos menores en el periodo de un año.

En Orcera a 8 de mayo de 2024



---

LA PRESIDENTA

Fdo.: Virtudes Puertas Soria



## APROBACIÓN DEL GASTO

### ANTECEDENTES

Con fecha 17 de abril de 2024 se emite informe de necesidad de medios y acuerdo de inicio del expediente para la contratación del servicio nº expte: 2/2024 - **“Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027”**,

Con fecha 19 de abril de 2024 se solicitan 3 ofertas para la ejecución del servicio requerido habiendo recibido 3, de las cuales resulta ser la de mejor relación calidad precio la presentada por Radio Sierra SL.

Con fecha 8 de mayo de 2024 se emite informe de no fraccionamiento para la contratación del servicio. De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones sobre contratos del sector público aplicables a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura

### RESUELVO

1º. Aprobar el gasto para la contratación del servicio de **“Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027”**, tramitado como contrato menor por importe de:

BASE IMPONIBLE: 800,00 euros.

I.V.A 21% :168,00 €

**GASTO TOTAL: 968,00 €**

En Orcera, a 8 de mayo de 2024



**GDR**  
Sierra de Segura  
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura  
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

LA PRESIDENTA

Fdo.: Virtudes Puertas Soria



